

PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 155-2014-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 20 de mayo de 2014; a las 08h40.-

VISTOS.- De las respectivas razones de citación constantes a fojas veintiséis (fs.26) y fojas veintiocho (fs.28) del expediente se desprende que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia de 09 de mayo de 2014; a las 16h50. En la presente causa se dispone lo siguiente:

PRIMERO. Se señala el día jueves, 22 de mayo de 2014; a las 16h00, para que en la Delegación Provincial Electoral de El Oro, ubicada en las calles Rocafuerte 1301 y Santa Rosa de la ciudad de Machala se lleve a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral las partes deberán actuar las pruebas de cargo y descargo con que cuenten.

SEGUNDO. A fin de garantizar el derecho a la defensa previsto en el artículo 76 numeral 7 de la Constitución de la República, en caso de no contar en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento con abogado particular, la Defensoría Pública de El Oro asignará un Defensor Público, para tal efecto envíese atento oficio con el contenido de esta providencia.

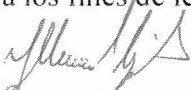
TERCERO. Notifíquese al Ing. John Milton Franco Aguilar y al Arq. Washington Raimundo López Machuca, representantes legales de la Alianza País-Mar con el contenido de la presente providencia en los casilleros contencioso electorales No. 083 y 084, respectivamente.

CUARTO. Notifíquese al denunciante en el correo electrónico miltonparedes@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 082.

QUINTO. Actúe el Dr. Manuel López Ortiz en calidad de Secretario Relator.

SEXTO. Publíquese el contenido de la presente providencia en el portal web institucional y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.


Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

